

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

CELLNEX TELECOM, S.A. (“Cellnex” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de Información Privilegiada de 6 de noviembre de 2025 (número de registro 2985), relativa a la aprobación por el Consejo de Administración del reparto de parte de la reserva de prima de emisión por importe de 500.000.000 euros, Cellnex informa que el próximo día 15 de julio de 2026 se realizará el pago del segundo tramo de dicho dividendo, por importe de 250.000.000 euros, lo que representa un importe bruto de 0,37687 euros por cada acción existente y en circulación con derecho a percibir dicho dividendo (excluyendo, por tanto, las acciones propias). Las fechas relevantes de este pago serán:

Última fecha de negociación en la que el valor se negocia con derecho a dividendo (última fecha de negociación)	10 de julio de 2026
Fecha a partir de la cual el valor se negocia en el mercado sin derecho a dividendo (<i>ex date</i>)	13 de julio de 2026
Fecha de determinación de los titulares que se utilizará para el pago del dividendo (<i>record date</i>)	14 de julio de 2026
Fecha en la que se abonará el dividendo (fecha de pago)	15 de julio de 2026

La distribución con cargo a la prima de emisión no está sujeta a retención, de acuerdo con la normativa aplicable.

Con este pago, Cellnex completa la remuneración al accionista anunciada en noviembre de 2025 por importe de 800.000.000 euros, compuesta por 500.000.000 euros en dividendos y 300.000.000 euros en recompra de acciones propias, tras los programas de recompra de acciones por importe de 1.000.000.0000 euros ejecutados el año pasado.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, la percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

El agente de pagos será CaixaBank, S.A.

Madrid, 29 de junio de 2026